

4. Contempla para España un número bastante inferior de árboles de los que realmente tiene registrados.
5. Como puede deducirse, los fondos correspondientes a las nuevas plantaciones, no están incluidos, por lo que se violaría el principio de la confianza legítima del oleicultor, que ha realizado plantaciones sabiendo que la única limitación a su cultivo es el de la Cantidad Máxima Garantizada. Por lo que si no se recogen todos los árboles en cultivo, quedará penalizado el sector español para el futuro.
6. La supresión de los precios de intervención elimina el elemento fundamental para el mantenimiento de las rentas de los agricultores, incumpléndose entonces uno de los objetivos del tratado de la Unión Europea.
7. Se olvida a los productores de aceituna de mesa, o en caso de incluirlos, la ayuda unitaria se reduciría para todos, al mantener fijo el total de la ayuda por país.
8. La concesión de una ayuda al árbol sin ninguna exigencia conduciría a abandonar las buenas prácticas agrícolas, lo que inevitablemente llevaría a una degradación del cultivo.
9. No es una reforma que tenga en cuenta la verdadera vocación productiva de las zonas de cultivo. En amplias zonas del territorio, la situación a la que se llegaría es a no recolectar la aceituna, pues los costes de mano de obra serán superiores al valor del producto.
10. Una ayuda al árbol puede incentivar el aumento de plantaciones especulativas, pudiendo llegar incluso a arrancar árboles centenarios.
11. Existen también otros factores que inciden sobre el sector del aceite de oliva, entre los que se debe mencionar: la calidad de las aceitunas y su influencia en la calidad del aceite. La degradación del cultivo condiciona, por tanto, la calidad de la materia prima.

14. RECURSOS FORRAJEROS Y PRIMAS GANADERAS

Arturo Díaz Mariño

1.- INTRODUCCIÓN

En este trabajo se presentan una serie de datos y estimaciones que permiten relacionar las necesidades alimenticias de toda la cabaña ganadera extensiva de Extremadura, con la producción forrajera de las superficies del territorio regional que la sostienen. Superficies que generan recursos pastables para dicho ganado, tales como cultivos forrajeros, pastos con o sin arbolado, rastrojeras, etc...

Estas superficies apenas llegan a cubrir algo más del 50 por 100 de las necesidades alimenticias del censo reproductor de la ganadería extensiva extremeña, debido principalmente a la baja producción unitaria de gran parte de las áreas de pastos y forrajes, consecuencia a su vez de la pluviometría irregular, escasa, y casi siempre errática, y también de la baja calidad de los suelos.

Todo ello sin entrar en discusión sobre si el nivel de carga ganadera soportado es excesivo o no para las condiciones del territorio, al menos en ciertas comarcas.

En cualquier caso, los comentarios y consideraciones que se exponen, pueden ayudar a la toma de decisiones sobre la especulación, planteada a veces en la Política Agraria Común, de sustituir en determinados programas o incluso de forma general, el actual sistema de primas ganaderas, establecidas para el ganado ovino-caprino, vacas nodrizas y terneros de carne, por un sistema modulado de ayudas por hectárea de superficie forrajera (pastos y forrajes).

En este sentido algunos grupos conservacionistas, en base a Directivas Comunitarias, plantean ciertas iniciativas para la elaboración de propuestas de medidas agroambientales, no faltando la posible ordenación de los recursos forrajeros (pastizales y otros) para la ganadería, con una estratificación de la subvención por hectárea según el tipo de forraje.

Dentro del sector agrario, quizás no haya un tema más complejo que éste, por la diversidad de situaciones reales en los aprovechamientos por parte de la ganadería de pastoreo, que dificulta la cuantificación de parámetros que permitan clasificar los forrajes por capacidad de carga ganadera.

No es de extrañar pues que se esgriman argumentos resolutivos (sobrepastoreo, contaminación...) para fundamentar tales propuestas y que no respondan a la realidad. La ganadería de pastoreo, ha mantenido y mantiene en la actualidad aunque sin ser autosuficiente, nuestros sistemas pastorales.

Por ello, la política actual de la U.E. de mantenimiento de la renta en la Agricultura, debe continuarse tal como se está llevando a cabo, esto es, mediante primas directas a la ganadería extensiva.

2.- LOS RECURSOS PARA LA GANADERÍA Y LA GANADERÍA

– En el cuadro 1 se relacionan los recursos forrajeros naturales puestos a disposición de la ganadería regional. La cuantificación de los volúmenes forrajeros aprovechados se ha realizado mediante la transformación en Unidades Forrajeras o Alimenticias Hanson (U.F.) de los kilos estimados de materia verde, heno, paja, etc... que figuran en las estadísticas oficiales de superficies y producciones de 1996 o deducidos de ellas.

– En el cuadro 2 figura la ganadería de pastoreo que, además de aprovechar los recursos pastoreables, puede complementar su alimentación con el resto de los recursos inventariados en el cuadro 1.

A partir de los censos de 1996 se han transformado en unidades de ganado menor (U.G.m.) los censos de reproductoras/es y el renuevo de cada una de las especies ganaderas extensivas.

También se exponen en el cuadro 2 las necesidades alimenticias del conjunto de reproductoras/es y renuevo de cada una de las especies, expresadas también en Unidades Alimenticias o Forrajeras Hanson, teniendo en cuenta mantenimiento, crecimiento, producción de leche y producción de lana.

– Se excluye del cuadro 2 el resto del ganado que aún estando presente en las explotaciones ganaderas con recursos forrajeros, no pastorea, teniendo una alimentación constituida en su mayor parte por productos de fuera del sector agrario (piensos).

CUADRO 1: Inventario de recursos forrajeros de Extremadura. Año 1996.

	SUPERFICIE (ha.)	PRODUCCIÓN (000 U.F. consumidas)	CONSIDERACIONES Y UTILIZACIÓN POR EL GANADO
Cultivos forrajeros cosechados	99.455	238.000	– Se cosecha como forraje verde, heno o silo. – Incluye praderas de regadío sembradas.
Cultivos forrajeros pastados	62.600	101.000	– De ellas 48.400 ha. también se cosechan. – Incluyen praderas de secano y regadío sembradas.
Rastrojeras	279.670	51.389	– De cereales de invierno y leguminosas. – Se cosechan pajas y/o pastorea.
Barbechos	109.389	1.884	– Pastoreo.
Prados naturales*	17.000	43.650	– Pastoreo, heno.
Pastizales**	1.997.617	712.830	– Pastizales con y sin arbolado. – Pastoreo.
Matorrales**	175.000	10.800	– Con y sin pastizales, con y sin arbolado. – Pastoreo.
Montanera**	—	70.059	– Producción debida sólo al aprovechamiento de bellota. – Su superficie se contabiliza en apartados anteriores.
TOTAL	2.740.731	890.951	

(*) Corresponden a recursos pastoreables de montaña (Gredos, Gata y otros).

(**) Corresponden a recursos pastoreables con arbolado (dehesa) y sin arbolado (Serena y otros).
NOTA: No se duplican superficies.

Correspondería a todo el porcino blanco, reproductoras ibéricas sólo de pienso, corderos y terneros a partir del destete, etc.

CUADRO 2: Ganado de Pastoreo. Extremadura. 1996*.

ESPECIES	CENSO EN U.G.m. (**)	NECESIDADES ALIMENTICIAS (000UF)
Bovino	2.210.544	595.675
Ovino	3.371.223	783.662
Caprino	289.008	73.298
Porcino***	260.791	233.966
Equino	353.156	78.574
Caza (mayor y menor)	-	-
TOTAL (Sin caza)	6.484.722	1.765.175

(*) Censo de reproductoras/es y renuevo.

(**) Unidades de Ganado menor.

(***) Sólo animales de tronco ibérico cebados en montanera.

3.- CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

De la comparación de los cuadros 1 y 2 se deduce que:

– Los recursos forrajeros descritos, correspondientes a zonas cerealistas de secano, zonas de regadío y zonas extensivas pastorales, son insuficientes para abastecer todas las necesidades alimenticias de la ganadería de pastoreo. En 1996 supusieron solamente el 50 por 100 de sus necesidades.

– La carga media equivalente en UGm por hectárea sin caza (mayor y menor), resultante de dividir las UGm por las hectáreas totales, fue de 2,37. Sin embargo no se conocen las cargas ganaderas medias por separado de cada uno de los recursos que figuran en el cuadro 1.

– La mejora de pastizales, incrementaría sin duda alguna la carga, pero la congelación de los cupos asignados a los productores para el cobro de las primas, estaría coadyuvando en términos generales, junto con los bajos precios de los productos ganaderos, a desincentivar este posible incremento.

En el aprovechamiento de pastizales, es preciso puntualizar que las cargas equivalentes que les corresponderían, están referidas a un año completo; pero en pastoreo real, la carga estacional sobre un pastizal en período de máximo crecimiento vegetativo puede ser, o debería ser, muy superior a la equivalente, ya que dentro de un adecuado manejo se desprendería menos masa forrajera y se establecerían mejor las especies pascícolas más importantes, (majadales, cultivares de trébol subterráneo...).

Lo que ocurre además es que, las cargas medias, parecen estar adecuadas a la habitual importación de granos, necesarios pero más caros, procedentes de otros sistemas agrícolas (zonas cerealistas y regadíos) o simplemente del comercio de piensos (alimentación complementaria).

– Por otro lado, la cuantía de las primas de ovino-caprino se establece en base a los precios ganaderos alcanzados en el año anterior a su aplicación (programas europeos de seguimiento de precios en mercados representativos). Se considera así, pues, que los precios son el factor que más contribuye a mantener la renta de los productores. Mantener esa renta es «sostener los sistemas pastorales».

– La importancia para la ganadería extensiva de la alimentación complementaria a los recursos pastables, bajo la forma de piensos, granos, forrajes deshidratados, etc. se pone muy de manifiesto en los años de sequía.

Así, la climatología favorable de 1996, significó que la ganadería extremeña necesitó 16.000 millones de pesetas menos en la adquisición de piensos ajenos al sistema, que en el anterior año de 1995, quizás el peor en cuanto a la sequía de la última década.

Ello refleja dramáticamente lo que pueden suponer largos períodos de sequía para el mantenimiento de esta ganadería, dependiente casi en un 50 por 100 en circunstancias normales de la alimentación complementaria.

4.- CONCLUSIONES

– Las primas ganaderas y las ayudas o bonificaciones de intereses para la compra de piensos u otra alimentación complementaria, se hacen imprescindibles en una política de mantenimiento de la renta, pero también de «mantenimiento de nuestros sistemas pastorales».

– El establecimiento de un sistema modulado de ayudas por hectárea forrajera versus primas por cabeza de ganado, en las propuestas de programas medioambientales para la aplicación del reglamento 2078/92, dentro del contexto que se ha expuesto, no

parece tener interés para el ganadero. Sobre todo al carecerse de una base real en la asignación de cargas medias a los recursos forrajeros. La Ley de la Dehesa, que la definió como el conjunto de explotaciones mayores de 100 ha. con pastizales arbolados y no arbolados, careció también de un conocimiento real de los factores involucrados en el cálculo de las cargas ganaderas potenciales.

— No obstante, conviene señalar que ya existe, de hecho, una ayuda modulada por hectárea forrajera. Es la que se aplica a la avena, un cultivo PAC, más bien propio de tierras marginales, dedicado en gran proporción a la producción de heno. Un cultivo con bajos rendimientos en las superficies dedicadas a grano, que ha influido a la baja en los rendimientos teóricos adoptados para los pagos compensatorios por hectárea, y que también se aplican al trigo y a la cebada, cultivos con más vocación de buenas tierras y que se han visto seriamente perjudicados en ciertas comarcas a causa de las siembras de avena.

15. EL COMERCIO DE LA LANA EN EXTREMADURA. LAS SUBASTAS DE LANA

José Sereno Martínez

UNA MIRADA HACIA ATRÁS

«...durante los reinados de los Reyes Católicos y de Carlos V, el comercio de lanas para el exterior tuvo un auge extraordinario. Nuestras lanas se exportaban por los puertos del Norte de la Península y daban ocasión a obtener abundante oro ... con la organización y arraigo de la Mesta, el comercio exterior se facilitó considerablemente... se crearon la factoría de Brujas y los Consulados de Burgos y Bilbao, de donde partían, perfectamente condicionadas, pesadas y clasificadas, las lanas...» (1).

Estos pasajes históricos evocan la importancia que, para la España de muchos siglos, ha tenido el comercio de la lana.

El mercado de este producto ganadero ha estado, desde siempre, muy internacionalizado. Dentro de él, la lana española ha sido muy apreciada. Ya en el siglo XII, existen antecedentes del interés que suscitaba en el extranjero la lana que se producía en la Península Ibérica.

Durante los reinados de Carlos V y Felipe II, España ejercía un monopolio en la producción y comercio de las lanas de mayor calidad, procedentes de la oveja merina. Fruto de las continuas alianzas entre las distintas casas reales reinantes, el merino español fue introduciéndose en otros Estados europeos.

(1) Del libro «El ganado lanar y cabrío». S. Arán. Madrid, 1951.